



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

49º período de sesiones

8 de junio a 2 de julio de 2009

Tema 8 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 49º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Javad **Safaei** (República Islámica del Irán)

Adición

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas

Tema 3 b)

1. En su tercera sesión, celebrada el 9 de junio de 2009, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/64/63 y Corr.1).
2. El Oficial Encargado de la OSSI presentó el informe y representantes de la OSSI respondieron a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Debate

3. Las delegaciones expresaron su aprecio por el informe y observaron que la evaluación era una función importante y crucial para la Organización. Se consideraba que la evaluación ejercía una función significativa para la adopción de decisiones equilibrada y puntual, que mejoraba el diseño y la ejecución de programas, y que contribuía a la transparencia y a la aplicación correcta de las normas. Se observó que la evaluación permitía a los Estados Miembros realizar un



examen sistemático de los resultados de los programas. Se plantearon inquietudes sobre la falta continua de adecuación de la capacidad de evaluación pese al aumento de los presupuestos; no obstante se señalaron y apreciaron mejoras más recientes en la función de evaluación.

4. Las delegaciones plantearon varias preguntas sobre diversos ámbitos generales. Se plantearon preguntas sobre la capacidad de la OSSI para planificar y llevar a cabo las evaluaciones y la OSSI respondió con una explicación de su metodología de evaluación del riesgo para la planificación de las labores, según la cual los programas se clasificaban numéricamente con arreglo a sus valores agregados de 12 indicadores de riesgo. Se señaló también que el objetivo de la OSSI era ofrecer una evaluación independiente de cada programa cada ocho años, aproximadamente. En lo relativo a la metodología empleada para el informe que se examinaba, se plantearon preguntas sobre la muestra de informes utilizados para realizar el análisis, los métodos de análisis y los tipos de informes examinados. Un representante de la OSSI explicó la metodología utilizada para detectar y examinar informes de evaluación del bienio 2006-2007 y las medidas adoptadas para asegurar que la muestra de informes usados para los análisis fuera representativa de todos los programas de la Secretaría sometidos a evaluación durante ese bienio. También se señaló que los informes examinados incluían evaluaciones tanto externas como internas.

5. Las delegaciones también preguntaron sobre algunos resultados de la sección III.A del informe, relativa a la síntesis y el resumen de los resultados de la evaluación. Un representante de la OSSI explicó que la mayor parte de las evaluaciones examinadas no habían sido realizadas por la OSSI, sino que la OSSI había evaluado los resultados y las conclusiones principales de los informes de evaluación realizados en el bienio 2006-2007 pertenecientes a las ocho esferas prioritarias de la Organización. Otros aspectos planteados por las delegaciones se referían a la capacidad general de evaluación. Se explicó que los presupuestos de la Secretaría destinados a la evaluación no cumplían los puntos de referencia reconocidos generalmente, que las competencias del personal sobre metodologías y protocolos de evaluación no eran adecuadas y que varios grandes departamentos todavía carecían de una función de evaluación plenamente adecuada, en caso de tenerla. Las delegaciones también expresaron su preocupación por la atención inadecuada que se prestaba a los efectos y los resultados en las evaluaciones examinadas por la OSSI. Se explicó que se trataba de una deficiencia de la función de evaluación de la Organización y un desafío al que se enfrentaban todas las oficinas de evaluación, incluida la OSSI. La OSSI señaló que estaba estudiando métodos para reforzar su propia capacidad de realizar evaluaciones rigurosas y creíbles sobre los efectos de los programas.

Conclusiones y recomendaciones

6. El Comité convino en que el significado de la expresión “toma nota” en relación con las recomendaciones de la OSSI en los informes de evaluación debía entenderse en el contexto de la decisión 55/488 de la Asamblea General.

7. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que asegurara que las evaluaciones se usaran para contribuir a la adopción y la mejora de decisiones normativas futuras por los directores de los programas.

8. El Comité seleccionó la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para su examen en su 51º período de sesiones, en 2011, y la evaluación temática de la cooperación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con organizaciones regionales para su examen por el órgano intergubernamental correspondiente.
9. El Comité recomendó que la OSSI evaluara también en el futuro la calidad de los informes de autoevaluación presentados a la OSSI para su examen.
10. El Comité recomendó que la OSSI continuara mejorando y perfeccionando la metodología empleada para llevar a cabo sus evaluaciones con objeto de extraer conclusiones y observaciones más significativas.
11. El Comité recomendó que la OSSI señalara a la atención de las diversas secretarías el imperativo de la evaluación de los efectos y la evaluación detallada de sus programas de conformidad con las normas y reglamentos existentes.
12. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que en las autoevaluaciones se prestara la mayor importancia a la pertinencia y los efectos.
13. El Comité acogió con satisfacción el informe de la OSSI sobre la función de evaluación y la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas, y reafirmó su recomendación que figuraba en el párrafo 37 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/63/16), teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 63/276 de la Asamblea General.
14. El Comité recomendó también que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que, con objeto de obtener resultados de evaluación de la manera más eficiente y efectiva, todos los departamentos pertinentes garantizaran adecuadamente la coordinación de todas las actividades.